



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Informe Mensual De Proyectos En Ejecución/Ejecución De Proyectos
Departamento De Proyectos

Periodo del 01 al 31 de MAYO 2023

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023 Orden De Cambio: Si Hay Ampliación De Tiempo: No Hay
CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023 Orden De Cambio: No Hay Ampliación De Tiempo: No Hay
CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023 Orden De Cambio: No Hay Ampliación De Tiempo: No Hay
CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO COT121706-2022 Orden De Cambio: Si Hay Ampliación De Tiempo: No Hay
CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022 Orden De Cambio: No Hay Ampliación De Tiempo: No Hay

ÍTEM	ALCANCE DEL PROYECTO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO EN EL TERRENO Y ASENTAMIENTOS	DETALLES DEL ENCARGADO DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	COSTO DE FINALIZACIÓN (PROYECTADO)	FECHA DE FINALIZACIÓN
CÓDIGO: COT121707-2023	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	EJECUCIÓN	L. 728,657.80	03/10/2023
CÓDIGO: COT121706-2023	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. JANSKEL SAMUEL BENÍTEZ	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	EJECUCIÓN	L. 259,368.59	06/06/2023
CÓDIGO: COT121701-2023	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	EJECUCIÓN	L. 722,828.91	20/06/2023
CÓDIGO: COT121706-2022	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO COT121706-2022	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	FINALIZADO	L. 326,951.31	04/02/2023
CÓDIGO: COT121705-2022	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	FINALIZADO	L. 291,583.68	04/02/2023





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

**Informe Mensual De Proyectos En Ejecución/Ejecución De Proyectos
Departamento De Proyectos**

Periodo del 01 al 31 de MAYO 2023

ÍTEM	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SECTOR/SUB SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO	PROPÓSITO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CÓDIGO: COT121707- 2023	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTROYA	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023	CAMALOTE CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CAMALOTE CENTRO	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL 12*8 MTRS
CÓDIGO: COT121706- 2023	ING. JANSKEL SAMAEL BENÍTEZ	Sector Obras Sociales/ CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023	LAURELES	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA Y BLOQUE
CÓDIGO: COT121701- 2023	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTROYA	Sector Obras Sociales/ CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023	EL NARANJO	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA Y BLOQUE
CÓDIGO: COT121706- 2022	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO COT121706-2022	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO COT121706-2022	CAMALOTE 02	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL CASA COMUNAL	CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA Y BLOQUE
CÓDIGO: COT121705- 2022	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022	EL MANGO	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA Y BLOQUE



Ing. Luis Fernando Amador Portillo

Unidad De Proyectos

Municipalidad Santa María



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/05/2023
Hora : 08:52 a.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13673

L: 109,298.67

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3125

Fecha de Emisión: 26/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002651

Paguese a: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Id/RTN: 12121977000908

La Cantidad en Letras: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO # 011 CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL, CAMALOTE CENTRO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 011 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL, CAMALOTE CENTRO	109,298.67

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	109,298.67
Monto Total:		109,298.67

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	109,298.67
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	109,298.67

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: _____
 Identidad No.: 12121977-00090

0s+js/j9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbtAWAcaU6E+bl5S12p2628NSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6A7J+DSCkTYhKU6OHwgrqVaHOMp
 KOdTqowjWtp31/pAJYOVmpg5yQbCUBAvKzdKkuO

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

San Jose, La Paz, Honduras. C.A.

Cel: 9928-6442 / E-mail: juanargueta81@gmail.com

CAI: 30B665-C50533-9A4D88-2649C5-D4EE3E-C5

RTN: 12121977000908

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES N°



000-001-04-00000260

Recibí de: Municipalidad de Santa Maria RTN: 12179003434704
La suma neta de: Quinto novecientos noventa y ocho con 67/100 Lps.
Por concepto de: pago de Garantia de Anticipo proyectos Salon
Comunal en Comunidad de Camalote Centro

Publigrem, B° Torondón, 2da av. N.O., Comayagua Tel. 2772-1700 RTN: 06011963009142 CERTIFICADO SAR N° 9231-21-10500-178

Fecha: 26 de Mayo del 2023

Total por Honorarios	L.	<u>109 298</u>	<u>67</u>
Total Retención	L.		
Total Neto Recibido	L.	<u>109 298</u>	<u>67</u>

Rango Autorizado:

000-001-04-00000251 / 000-001-04-00000300

Fecha Límite de Emisión: 19/12/2023

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9855-2258

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002651

Santa María, La Paz 26-05-23
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Juan Gabriel Arqueta Montoya L. 109,298.67
Cantidad en letras Ciento nueve mil doscientos noventa y ocho con 67/100 Lempiras


 **Banco de Occidente, S.A.**
Banco de Occidente, S.A.

[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆ 6 30 20 79 ⑆ 00 1 1 30 4 0 0 0 0 6 1 ⑆ ⑆ 0 0 0 0 2 6 5 1

N.º 00002651

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
CONCEPTO DEL GASTO:			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
Juan Arqueta			
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	
	1212-1977-00090	26-05-23	



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 23 de MAYO del 2023

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de anticipo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 80/100 (L. 728,657.80)**. Cuya garantía de ANTICIPO es por un monto de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100 (L. 109,298.67)**.

Contratista **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA

Nº 51470



FIANZA DE ANTICIPO

No. FA-230101

VIGENCIA:

DESDE: 17 DE MAYO DE 2023
HASTA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 109,298.67 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100)

AFIANZADO: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la correcta inversión del anticipo en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO: COT121707-2023".

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Cláusula especial: La obligación derivada de esta fianza disminuirá conforme a la inversión y/o amortización del anticipo.

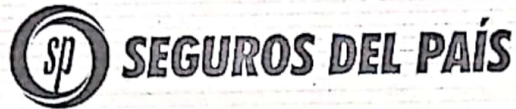
Tegucigalpa, M. D. C., 17 de mayo de 2023.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

Nº 51469



FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FC-230443

VIGENCIA:

DESDE: 17 DE MAYO DE 2023
HASTA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 109,298.67 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100)

AFIANZADO: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar el fiel cumplimiento del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO: COT121707-2023".

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Cláusula especial: La obligación derivada de esta fianza disminuirá conforme al avance de la obra.

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de mayo de 2023.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **1212-1977-00090**, con domicilio en la comunidad de Las Torres, Santa María, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023**, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 80/100 (L. 728,657.80)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS**





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapaz.santamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100 (L. 109,298.67) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 82/100 (L. 910.82) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a CIENTO NUEVE





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100 (L. 109,298.67) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100 (L. 109,298.67) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los disiete (17) días del mes de mayo del 2023.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ

Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Contratista
CICH: 3578



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapaz.santamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121707-2023**

Código: **COT121707-2023**

Departamento: **LA PAZ**

Municipio: **SANTA MARÍA**

Aldea: **CAMALOTE CENTRO**


Ejecutor: **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**

Fuente: **FONDOS MUNICIPALES**

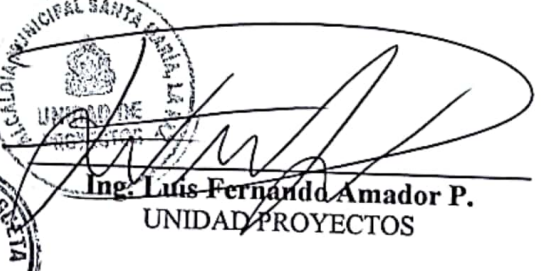
Se establece como fecha oficial de inicio el: **05 de JUNIO de 2023**

Fecha: 17 DE MAYO 2023





Gabino Argueta Gálvez
ALCALDE MUNICIPAL




Ing. Luis Fernando Amador P.
UNIDAD PROYECTOS




Juan Gabriel Argueta Montoya
EJECUTOR



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/05/2023
Hora : 01:43 p.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13634

L.: 140,441.98

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3086

Fecha de Emision: 19/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002614

Paguese a: JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA

Id/RTN: 1208199100379

La Cantidad en Letras: CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO # 009 CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, LAURELES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 009 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL , LAURELES	140,441.98

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	140,441.98
Monto Total:		140,441.98

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	140,441.98
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	140,441.98

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria: Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 1208199100379

0s+jsf9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbIAWAcaU6E+bl5S12p2628BNSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6Af7J+DSCkTyhKUn6OHwgrqVaHOMpKODtqowjWtp31/pAJYOvMpg5yQbCUBAvKzdKkuO

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9565-2258

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002614

Santa Marva, La Paz 19-05-2023

Lugar y Fecha

Janskel Samuel Benitez Molina

L 140,441.98

Páguese a la orden de

Ciento Cuarenta mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 98/100

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten Signature]

Firma (s)

[Handwritten Signature]

⑆0 130 20 79⑆00 1 1304 00006 1 1⑆0000 26 14

N.º 00002614

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
CONCEPTO DEL GASTO:			
<u>Aldo Vásquez</u>			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
<u>Janskel Samuel Benitez Molina</u>			
NOMBRE	NÚMERO DNI	FECHA DE PAGO	
	<u>1208 1991 00379</u>	<u>19-05-2023</u>	

17 de MAYO de 2023

**CERCA PERIMETRAL
CENTRO COMUNAL
COMUNIDAD LOS
LAURELES, CÓDIGO:
COT121706-2023**

INFORME DE ESTIMACIÓN DE PROYECTO



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 17 de MAYO de 2023.

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de estimación UNO del proyecto CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023., adjudicado a ING. JANSKEL SAMAEL BENÍTEZ MOLINA de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL** Dicha documentación consta de:

- ESTIMACIÓN SOLICITADA
- INFORME DE ESTIMACIÓN
- TABLA DE RETENCIONES
- PAGO A CUENTA CON FECHAS VIGENTES
- FOTOCOPIA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE RTN
- BOLETA CAI VIGENTE.
- FOTOGRAFÍAS DETALLANDO EL AVANCE.
- NOTA DE REMISIÓN A TESORERÍA POR LA SUPERVISIÓN.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 145,532.14	L 9,577.97	L 36,449.34	L 191,559.45	08/03/2023	19/04/2023
TOTAL	L 145,532.14	L 9,577.97	L 36,449.34	L 191,559.45		

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.


ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA LA PAZ
UNIDAD DE PROYECTOS
ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA


ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA LA PAZ
UNIDAD DE PROYECTOS

RETENCIONES DE ESTIMACIONES

CODIGO:	COT121706-2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES
DEPARTAMENTO:	LA PAZ
MUNICIPIO:	SANTA MARIA
ALDEA:	LAURELES

FUENTE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPALIDAD	PRIMERA ESTIMACION DEL:	08/03/2023	AL:	16/05/2023
------------------------	---------------	-------------------------	------------	-----	------------

CREDITO:	LPS
Monto Inicial de Contrato	L 259,368.59
Anticipo del 15% del Monto del Contrato	L 38,905.29
Monto Acumulado por O/C	
Monto Acumulado por Adendum	
Monto Final	L 259,368.59
Monto de Primera Estimacion	L 184,186.20

VoBo

SUPERVISOR MUNICIPALIDAD

Retencion Sobre Anticipo	L 184,186.20	% DE AVANCE	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ANTICIPO	RETENCION
	L 259,368.59	71.01%	1.25	88.77%	L 38,905.29	L 34,534.91

EJECUTOR CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

EJECUTOR PRESENTA FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Retencion de Calidad de obra	L 184,186.20	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ESTIMACION	RETENCION
	L 259,368.59	1.05	5.00%	L 184,186.20	L 9,209.31



RESUMEN

Monto Estimado	L 184,186.20
Menos Deducion de Anticipo	L 34,534.91
Menos Deducion I.S.R 12.5%	
Retencion de Cumplimiento de Contrato 15%	
Deducciones 5% Calidad de Obra	L 9,209.31
TOTAL A PAGAR PRIMERA ESTIMACION	L 140,441.98

Monto del Anticipo	L 38,905.29	100.00%
AMORTIZACION 1era. ESTIMACION	L 34,534.91	88.77%
TOTAL AMORTIZADO	L 34,534.91	88.77%
FALTA POR AMORTIZAR	L 4,370.38	11.23%

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROYECTO: CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES
UBICACIÓN: LAURELES
EJECUTOR: ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA
CODIGO: COT121706-2023
ESTIMACION N°: 1
PERIODO: 8 de marzo de 2023

A martes, 16 de mayo de 2023

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
PRELIMINARES												
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	79.47	L 15.09	L 1,199.20	0	L -	79.47	L 1,199.20	79.47	L 1,199.20	100.00%
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	19.08	L 135.00	L 2,575.80	0	L -	19.08	L 2,575.80	19.08	L 2,575.80	100.00%
3	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	19.08	L 1,850.00	L 35,298.00	0	L -	19.08	L 35,298.00	19.08	L 35,298.00	100.00%
SUB TOTAL				L	39,073.00	L	-	L	39,073.00	L	39,073.00	100.00%
CERCA PERIMETRAL												
4	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	32.00	L 274.85	L 8,795.20	0	L -	32.00	L 8,795.20	32	L 8,795.20	100.00%
5	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	7.00	L 1,890.00	L 13,230.00	0	L -	7.00	L 13,230.00	7	L 13,230.00	100.00%
6	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	92.80	L 300.00	L 27,840.00	0	L -	70.00	L 21,000.00	70	L 21,000.00	75.43%
7	MALLA CICLÓN 6' CON VARILLA TENSORA	M.L.	76.47	L 210.00	L 16,058.70	0	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
8	SOLERA 15X15 4 N°3, N°2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	76.47	L 340.00	L 25,999.80	0	L -	70.00	L 23,800.00	70	L 23,800.00	91.54%
9	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	76.47	L 260.00	L 19,882.20	0	L -	30.00	L 7,800.00	30	L 7,800.00	39.23%
10	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM	M2	30.11	L 620.00	L 18,668.20	0	L -	20.00	L 12,400.00	20	L 12,400.00	66.42%
11	TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT	M.L.	371.20	L 46.05	L 17,093.76	0	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
12	PINTURA DE ACEITE	M2	64.04	L 63.82	L 4,087.03	0	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
13	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	238.41	L 25.00	L 5,960.25	0	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROYECTO: CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES
UBICACIÓN: LAURELES
EJECUTOR: ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA
CODIGO: COT121706-2023
ESTIMACION N°: 1
PERIODO: 8 de marzo de 2023 A martes, 16 de mayo de 2023

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
14	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2" INCLUYE CANDADO	UNID	1.00	L 4,592.44	L 4,592.44	0	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
SUB TOTAL				L	162,207.58	L	-	L	87,025.20	L	87,025.20	53.65%
MURO DE MAMPOSTERIA												
15	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	27.40	L 2,120.00	L 58,088.00	0	L -	27.40	L 58,088.00	27.4	L 58,088.00	100.00%
SUB TOTAL				L	58,088.00	L	-	L	58,088.00	L	58,088.00	100.00%
COSTO PROYECTO				L	259,368.59	L	-	L	184,186.20	L	184,186.20	71.01%
MONTO A PAGAR PRIMERA ESTIMACION		L									184,186.20	

EJECUTOR	SUPERVISION ALCALDIA MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL SANTA MARIA
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA	NOMBRE: LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO	NOMBRE: GABINO ARGUETA GALVEZ
FECHA		
martes, 16 de mayo de 2023		



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-11143

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **BENITEZ MOLINA JANSKEL SAMAE**
Con Registro Tributario Nacional: **12081991003799**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-11143 en fecha 10/04/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413393844 de fecha 30/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la Información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 10/04/2023 hasta 08/07/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-11143 o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 17 de MAYO de 2023

GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARÍA LA PAZ
Su oficina.

Ref. Supervisión de infraestructura Del proyecto:
CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL
COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO:
COT121706-2023.

Estimado Señor:

En cumplimiento de los términos contractuales, actuando como supervisor de proyectos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, me permito entregar el INFORME N°1, para estimación del proyecto en mención.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.


ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
Supervisor de infraestructura
ALCALDÍA


ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA LA PAZ
OFICINA DE PROYECTOS



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

1 CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	4
1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL.....	4
1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.....	5
1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.....	5





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

RESUMEN EJECUTIVO

1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023			
UBICACIÓN:	LAURELES, SANTA MARIA, LA PAZ			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES, CÓDIGO: COT121706-2023			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Los fondos de este proyecto proceden de la de LA MUNICIPALIDAD. La Supervisión está a cargo de la Unidad De Proyectos De La Alcaldía Municipal.			
CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	APORTE	ORDEN DE CAMBIO	SUB-TOTAL
COSTO DE INFRAESTRUCTURA	L 259,368.59	L 0.00		L 259,368.59
COSTO TOTAL DE LA OBRA				L 259,368.59

1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL EJECUTOR (contratista):	ING. JANSKEL SAMAEL BENÍTEZ MOLINA
SUPERVISIÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
CONTRATO ORIGINAL	
FECHA DE ORDEN DE INICIO	08 DE MARZO 2023
PLAZO CONTRACTUAL	90 días





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

OBRA EJECUTADA:

se prepara el informe que corresponde a la estimación número UNO del proyecto el cual presenta un avance a la fecha del 71.01% de las actividades del proyecto.

PRESENTANDO UN AVANCE FÍSICO DE UN 71.01%

SITUACIONES PRESENTADAS:

SOLUCIONES PROPUESTAS:

PERSONAL TRABAJANDO EN SITIO:

1. Maestro de Obra
2. Ayudantes.
3. Ingeniero Ejecutor

1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión desarrolla las siguientes actividades en campo.

1. Revisión de medidas.
2. Supervisión de personal presente en el proyecto.
3. Verificación de Actividades en sitio ejecutadas conforme a lo presupuestado.

OBRA:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES	
% DE AVANCE:	71.01%	
CONTRATISTA:	ING. JANSKEL SAMUEL BENITEZ MOLINA	
CÓDIGO:	COT121706-2023	
MONTO CONTRATO:	L	259,368.59
AMPLIACION DE TIEMPO		DIAS
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	90	DIAS
TOTAL DIAS	90	DIAS
ORDEN DE INICIO:	miércoles, 8 de marzo de 2023	
FINAL PROGRAMADO	martes, 6 de junio de 2023	

ANTICIPO:	L	38,905.29
PENDIENTE AMORTIZACION ANTICIPO:	L	4,370.38
RETENCION TOTAL CALIDAD DE OBRA	L	9,209.31
ORDEN DE CAMBIO:		
ADENDUM:		
% CON RESPECTO AL CONTRATO		0.00%
MONTO FINAL:	L	259,368.59
AVANCE IDEAL	L	201,731.13
TIEMPO RESTANTE SEGÚN AVANCE		20
MULTA		0



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

INFORME DE SUPERVICION

Fecha:

martes, 16 de mayo de 2023

PROYECTO: EN TIEMPO: DESFAZADO INCUMPLIMIENTO

Departamento:	LA PAZ
Municipio:	SANTA MARIA
Ubicación:	LAURELES
Codigo:	COT121706-2023
Nombre:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD LOS LAURELES
Fase:	Ejecucion

Contratista:	ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA
Fecha Inicio:	08/03/2023
Plazo:	90
Fecha De finalizacion	04/06/2023
Pendiente Para Finalizar	18

AVANCE FINANCIERO	L	174,976.89
MONTO CONTRATADO	L	259,368.59
O.C		
AVANCE ESTIMACION	L	184,186.20
MULTA		

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

CLIMA	
CON LLUVIA	<input type="checkbox"/>
SIN LLUVIA	<input checked="" type="checkbox"/>

BITACORA	
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO:	<input type="checkbox"/>

MATERIALES	
APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESAPROBADO	<input type="checkbox"/>
SUFICIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
INSUFICIENTE	<input type="checkbox"/>

CALIDAD	
BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>
MALA	<input type="checkbox"/>

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ESTIMACION:

1

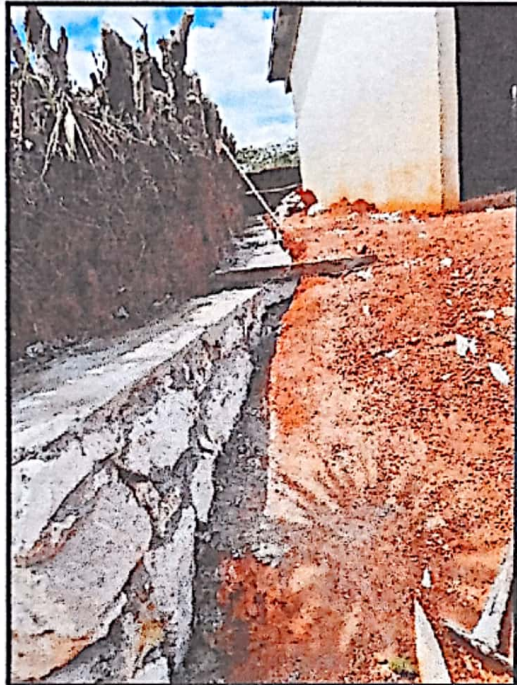
Excavacion de para construccion de cimentacion de mamposteria



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

2

Cimentacion de mamposteria



3

Construccion de muro para la parte frontal y lateral de la casa comunal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

4

Levantamiento de paredes de bloque



5

Construcción de pared de bloque, sobre solera inferior se observa armado de castillos



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

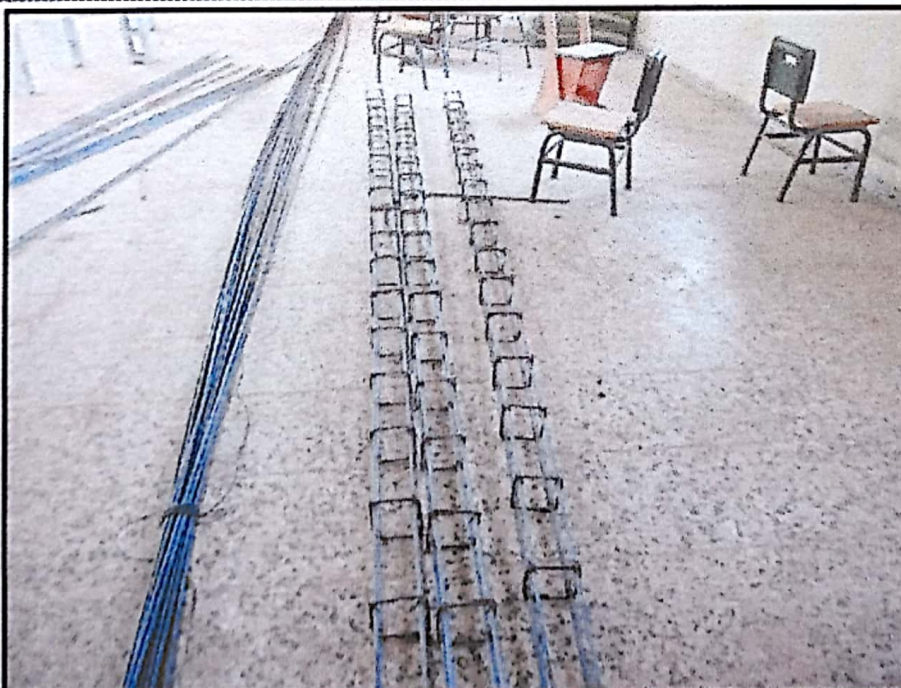
6

Cuando se inicio el muro de mampoteria, Con material en el sitio



7

Armado de soleras superiores



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

8

Se puede observar El muro de mampostería, la colocacion de castillos



9

Encofrado y fundido de castillos, con pared de bloque



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

10

Pared de bloque y muro de mampostería



Nombre del supervisor

ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO



Firma y sello del supervisor



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/05/2023
Hora : 12:03 p.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13633

L.: 283,085.97

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3085

Fecha de Emisión: 19/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002613

Paguese a: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Id/RTN: 12011985004816

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

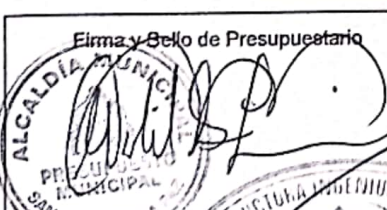
PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #013
CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL C.E.B MANUEL BONILLA / EL NARANJO

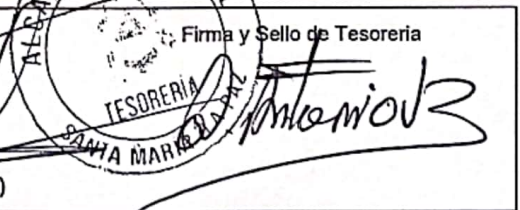
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 013 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL C.E.B MANUEL BONILLA / EL NARANJO	283,085.97


RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	283,085.97
Monto Total:		283,085.97

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	283,085.97
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	283,085.97

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Tesoreria: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: Yessica Medina Claros
Identidad No.: 12011985004816

0s+js/j9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2ayVdbIAWAcaU6E+bl5S12p2628NSNRUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6AI7J+DSCKTYhKU6OHwgrqVaHOMpKODTqowjWtp31/pAJYOvMpg5yQbCUBAvKzdKkuO

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ
 SANTA MARÍA LA PAZ
 CEL. 9955-2258
 Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002613

Santa Maria, la Paz 19-05-2023
 Lugar y Fecha

Jessica del Socorro Medina claros L 283,085.97

Páguese a la orden de

Doscientos Ochenta y tres mil ochenta y cinco con 97/100 Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
 Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signatures]
 Firma (s)

⑆01302079⑆00113040000611⑆00002613

N.º 00002613

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
CONCEPTO DEL GASTO:			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RENTADO POR
Jessica del Socorro Medina	1201198800481	19/05/23	
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	

2704904 M-0235 29

RETENCIONES DE ESTIMACIONES

CODIGO:	COT121701-2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA
DEPARTAMENTO:	LA PAZ
MUNICIPIO:	SANTA MARIA
ALDEA:	EL NARANJO

FUENTE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPALIDAD	PRIMERA ESTIMACION DEL:	20/02/2023	AL:	16/05/2023
-------------------------------	----------------------	--------------------------------	------------	------------	------------

CREDITO:	LPS
Monto Inicial de Contrato	L 722,828.91
Anticipo del 15% del Monto del Contrato	L 108,424.34
Monto Acumulado por O/C	
Monto Acumulado por Adendum	
Monto Final	L 722,828.91
Monto de Primera Estimacion	L 371,260.30



Retencion Sobre Anticipo	L 371,260.30	% DE AVANCE	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ANTICIPO	RETENCION
	L 722,828.91	51.36%	1.25	64%	108,424.34	69,611.31

EJECUTOR CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

EJECUTOR PRESENTA FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



Retencion de Calidad de obra	L 371,260.30	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ESTIMACION	RETENCION
	L 722,828.91	1.050	5.00%	371,260.30	18,563.02

RESUMEN

Monto Estimado	L 371,260.30
Menos Deducion de Anticipo	L 69,611.31
Menos Deducion I.S.R 12.5%	
Retencion de Cumplimiento de Contrato 15%	
Deducciones 5% Calidad de Obra	L 18,563.02
TOTAL A PAGAR PRIMERA ESTIMACION	L 283,085.97

Monto del Anticipo	108,424.34	100.00%
AMORTIZACION 1era. ESTIMACION	69,611.31	64.20%
TOTAL AMORTIZADO	69,611.31	64.20%
FALTA POR AMORTIZAR	38,813.03	35.80%

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROYECTO: CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA

UBICACIÓN: EL NARANJO

EJECUTOR: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

CODIGO: COT121701-2023

ESTIMACION N° 1

PERIODO: lunes, 20 de febrero de 2023

A

martes, 16 de mayo de 2023

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%	
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL		
PRELIMINARES													
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	281.00	L 31.98	L 8,986.38	0.00	L -	281.00	L 8,986.38	281	L 8,986.38	100.00%	
2	DEMOLICION DE CERCO DE MALLA PARED DE BLOQUE SOBRECIMIENTO	M.L.	112.00	L 249.00	L 27,888.00	0.00	L -	112.00	L 27,888.00	112	L 27,888.00	100.00%	
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	67.44	L 147.40	L 9,940.66	0.00	L -	67.44	L 9,940.66	67.44	L 9,940.66	100.00%	
4	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	67.44	L 1,717.63	L 115,836.97	0.00	L -	67.44	L 115,836.97	67.44	L 115,836.97	100.00%	
SUB TOTAL					L	162,652.00	L	-	L	162,652.00	L	162,652.00	100.00%
CERCA PERIMETRAL													
5	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	112.00	L 270.45	L 30,290.40	0.00	L -	112.00	L 30,290.40	112	L 30,290.40	100.00%	
6	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	25.00	L 1,728.78	L 43,219.50	0.00	L -	25.00	L 43,219.50	25	L 43,219.50	100.00%	
7	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	300.16	L 278.86	L 83,702.62	0.00	L -	80.00	L 22,308.80	80	L 22,308.80	26.65%	
8	MALLA CICLÓN 6' CON VARILLA TENSORA	M.L.	277.00	L 185.66	L 51,427.82	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%	
9	SOLERA 15X15 4 N°3, N°2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	277.00	L 313.25	L 86,770.25	0.00	L -	230.00	L 72,047.50	230	L 72,047.50	83.03%	
10	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	277.00	L 216.92	L 60,086.84	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%	
11	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM	M2	109.30	L 582.03	L 63,615.88	0.00	L -	70.00	L 40,742.10	70	L 40,742.10	64.04%	
12	TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT	M.L.	1218.00	L 70.10	L 85,381.80	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%	

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROYECTO: CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA

UBICACIÓN: EL NARANJO

EJECUTOR: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

CODIGO: COT121701-2023



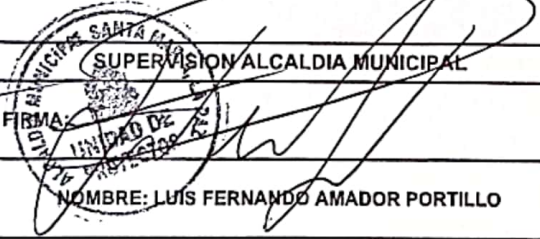
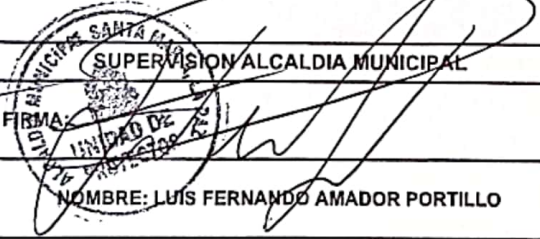

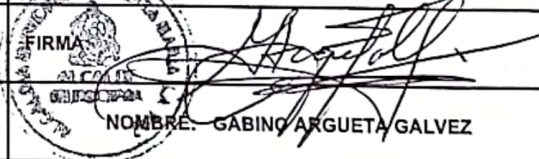
ESTIMACION N° 1

PERIODO: lunes, 20 de febrero de 2023

A

martes, 16 de mayo de 2023

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
13	PINTURA DE ACEITE	M2	351.00	L 65.79	L 23,092.29	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
14	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	831.00	L 12.25	L 10,179.75	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
15	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00	L 12,000.00	L 12,000.00	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
16	PORTON MALLA CICLON 5', 1.20X2 M. INCLUYE CANDADO	UNID	1.00	L 6,900.00	L 6,900.00	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
17	REJILLA DE VARILLA DE 1/2"	M2	1.20	L 2,924.80	L 3,509.76	0.00	L -	0.00	L -	0	L -	0.00%
SUB TOTAL				L	560,176.91	L	-	L	208,608.30	L	208,608.30	37.24%
COSTO PROYECTO				L	722,828.91	L	-	L	371,260.30	L	371,260.30	51.36%
MONTO A PAGAR PRIMERA ESTIMACION		L	371,260.30									

 EJECUTOR FIRMA:  CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.	 SUPERVISION ALCALDIA MUNICIPAL FIRMA:  NOMBRE: LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO	 ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA FIRMA:  NOMBRE: GABINO ARGUETA GALVEZ
FECHA		martes, 16 de mayo de 2023



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 17 de MAYO de 2023

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de estimación dos del proyecto **CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023.**, adjudicado a **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L** de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Dicha documentación consta de:

- ESTIMACIÓN SOLICITADA
- INFORME DE ESTIMACIÓN
- TABLA DE RETENCIONES
- PAGO A CUENTA CON FECHAS VIGENTES
- FOTOCOPIA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE RTN
- FOTOCOPIA DE BITÁCORA CON LA ULTIMA ESTIMACIÓN BITÁCORA ORIGINAL
- BOLETA CAI VIGENTE.
- FOTOGRAFÍAS DETALLANDO EL AVANCE.
- NOTA DE REMISIÓN A TESORERÍA POR LA SUPERVISIÓN.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL	AVANCE REAL
PRIMERA	L 283,085.97	L 18,563.02	L 69,611.31	L 371,260.30	20/02/2023	16/05/2023	51.36%
TOTAL	L 283,085.97	L 18,563.02	L 69,611.31	L 371,260.30			

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.


ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



16/05/2023

CERCA PERIMETRAL CEB
MANUEL BONILLA
COMUNIDAD EL NARANJO,
CÓDIGO COT121701-2023

INFORME DE ESTIMACIÓN DE
PROYECTO



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, LA PAZ



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapaz.santamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 17 de MAYO de 2023

GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARÍA LA PAZ
Su oficina.

Ref. Supervisión de infraestructura Del
proyecto: **CERCA PERIMETRAL CEB**
MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL
NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023

Estimado Señor:

En cumplimiento de los términos contractuales, actuando como supervisor de proyectos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, me permito entregar el INFORME N°1, para estimación del proyecto en mención.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
Supervisor de infraestructura
ALCALDÍA





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

1 CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	4
1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL	4
1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.	5
1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN	5





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapaz.santamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

RESUMEN EJECUTIVO

1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	DEL	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023		
UBICACIÓN:	EL NARANJO, SANTA MARIA, LA PAZ			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA COMUNIDAD EL NARANJO, CÓDIGO COT121701-2023			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	DE	Los fondos de este proyecto proceden de la de LA MUNICIPALIDAD . La Supervisión está a cargo de la Unidad De Proyectos De La Alcaldía Municipal.		
CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	APORTE MUNICIPAL	ORDEN DE CAMBIO	SUB-TOTAL
COSTO DE INFRAESTRUCTURA	L. 722,828.91			L. 722,828.91
COSTO TOTAL DE LA OBRA				L. 722,828.91

1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL EJECUTOR (contratista):	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L
SUPERVISIÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
CONTRATO ORIGINAL	
FECHA DE ORDEN DE INICIO	20 DE FEBRERO 2023
PLAZO CONTRACTUAL	120 días





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

OBRA EJECUTADA:	Se prepara el informe que corresponde a la estimación número uno del proyecto el cual presenta un avance a la fecha del 51.36% de las actividades del proyecto.
PRESENTANDO UN AVANCE FÍSICO DE UN 51.36%	
SITUACIONES PRESENTADAS:	Topografía del terreno irregular
SOLUCIONES PROPUESTAS:	Debido a la topografía del terreno se tubo que realizar mas cimentacion.
PERSONAL TRABAJANDO EN SITIO:	1. Maestro de Obra 2. Ayudantes. 3. Ingeniero Ejecutor

1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión desarrolla las siguientes actividades en campo.

1. Revisión de medidas.
2. Supervisión de personal presente en el proyecto.
3. Verificación de Actividades en sitio ejecutadas conforme a lo presupuestado.

OBRA:	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA	
% DE AVANCE:	51.36%	
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L	
CÓDIGO:	COT121701-2023	
MONTO CONTRATO:	L	722,828.91
AMPLIACION DE TIEMPO		DIAS
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	120	DIAS
TOTAL DIAS	120	DIAS
ORDEN DE INICIO:	lunes, 20 de febrero de 2023	
FINAL PROGRAMADO	martes, 20 de junio de 2023	

ANTICIPO:	L	108,424.34
PENDIENTE AMORTIZACION ANTICIPO:	L	38,813.03
RETENCION TOTAL CALIDAD DE OBRA	L	18,563.02
ORDEN DE CAMBIO:	L	-
ADENDUM:	L	-
PRESUPUESTO MUNI	L	800,000.00
MONTO FINAL:	L	722,828.91
TIEMPO RESTANTE SEGÚN AVANCE		35
MULTA	L	-



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

INFORME DE SUPERVICION

Fecha:

martes, 16 de mayo de 2023

PROYECTO: EN TIEMPO: DESFAZADO INCUMPLIMIENTO

Departamento:	LA PAZ
Municipio:	SANTA MARIA
Ubicación:	EL NARANJO
Código:	COT121701-2023
Nombre:	CERCA PERIMETRAL CEB MANUEL BONILLA
Fase:	Ejecucion

Contractista:	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.	AVANCE FINANCIERO	L	352,697.28
Fecha inicio:	20/02/2023	MONTO CONTRATADO	L	722,828.91
Plazo:	120	O.C		
Fecha De finalizacion	20/06/2023	AVANCE ESTIMACION	L	371,260.30
Pendiente Para Finalizar	35.00	MULTA	L	-

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

CLIMA	
CON LLUVIA	<input type="checkbox"/>
SIN LLUVIA	<input checked="" type="checkbox"/>

BITACORA	
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO:	<input type="checkbox"/>

MATERIALES	
APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESAPROBADO	<input type="checkbox"/>
SUFICIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
INSUFICIENTE	<input type="checkbox"/>

CALIDAD	
BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>
MALA	<input type="checkbox"/>

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ESTIMACION:

- 1 Se observa la cimentacion y el armado de la solera inferior, en la cerca perimetral



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

2 Armado de hierro de castillos y mamposteria, se observa tambien armado de hierro



3 Se observa armado de solera inferior y armado de hierro, encajonado para la solera



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

4 Pared de bloque dos hiladas se observa sobrecimiento y soleras.

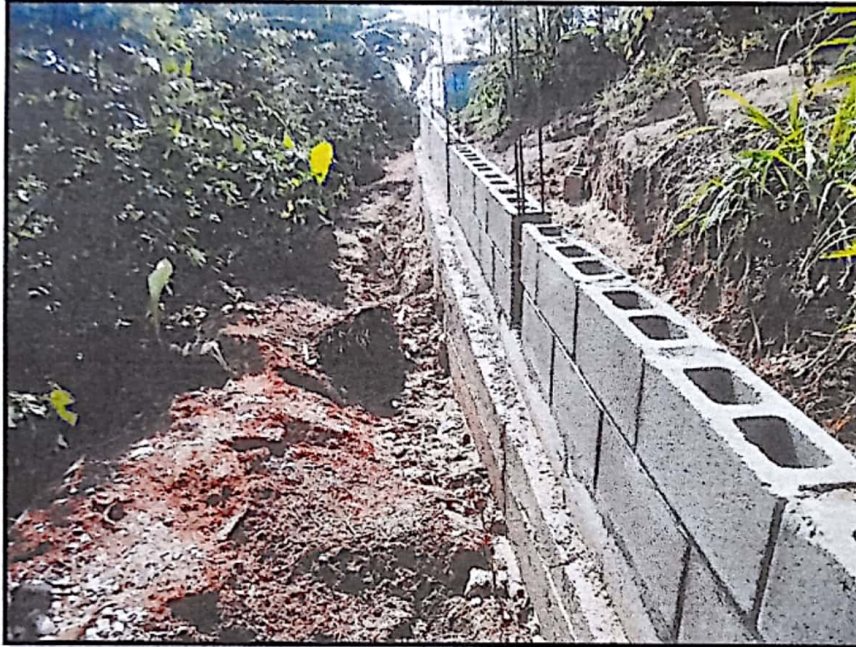


5 Se observa solera inferior, con armado de castillos



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

6 Pared de bloque instalado



7 Colocando primera hilada de bloque en la parte de abajo del CEB



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

8 Parte de enfrente del CEB donde se esta realizando la cerca



9 Hierro listo para colocar en la soleras inferiores



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

10 Pared de bloque en la cerca perimetral, de dos hiladas



Nombre del supervisor

ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO



Firma y sello del supervisor



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12011985004816

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Préstamista		<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20890 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

[Handwritten Signature]



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 584615

Transacción: BB7B4A



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 11/02/2019

RTN: 08019018064932

CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre o Razon Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Ventas Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66; 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3123418

Transacción: 3DD28C



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-4689

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con Registro Tributario Nacional: **09019018064932**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-4689 en fecha 04/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413020692 de fecha 04/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35747535381, presentada el 03/01/2023.

La presente Constancia vence el 30/06/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-4689** o mediante el siguiente código QR:





Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/05/2023
Hora : 11:52 a.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13632

L.: 16,347.57

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3084

Fecha de Emisión: 19/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002612

Paguese a: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Id/RTN: 12011985004816

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO #005 SEG. CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, CAMALOTE 02

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 005 000 001 47110 15-013-01	SEG. CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02	16,347.57

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	16,347.57
Monto Total:		16,347.57

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,347.57
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	16,347.57

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Yessica del Socorro Medina
Identidad No: 1985-00081

0s+jsfj9JmezATh85a9i35Sxk+3UJBF6M981RT2aWdbiAWAcaU6E+bl5S12p2628NSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6AI7J+DSCkTYhKUn6OHwgrqVaHOMp
K0dTqowjWtp31/pAJYOvMpg5yQbcUBAvKzdKkuO

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
Ingeniero Civil

R.T.N. 12011985004816

Barrio La Merced, tres cuadras y media al sur de Hotel El Angel, casa
color beige, La Paz, La Paz, Honduras C.A. / Telf.: (504) 2774-1539
Cel.: (504) 3184-1319 / E-mail: ingenieria504@hotmail.com

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: FED12F-FB30FF-FA4F90-D1169B-5AA25A-C8

No. 000-001-04-00000304

Por L. 16,347.57

Fecha 19 de Mayo del 23

Recibí de: municipalidad de Santa maria

R.T.N.: 12179003434704

La suma neta de: dieciséis mil trescientos cuarenta y siete lmp con 100/100 Lps

Por Concepto de: pago del 5% de calidad de obra del proyecto construcción
cerca Perimetral centro comunal camalote 2

Imprenta y Servicios Múltiples La Paz, R.T.N. 12011978002898; Cel.: 9952-8360, impentalapaz@yahoo.com; Barrio La Concepción, La Paz, La Paz, Certificado No. 9231-22-10500-92

Total por Honorarios Lps.	
- Retención Lps.	
Total Neto recibido Lps.	<u>16347.57</u>

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 a 000-001-04-00000350
Fecha Limite de Emisión 19/04/2024
Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9865-2258

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002612

Santa María, La Paz 19-05-2023

Lugar y Fecha

Jessica del Socorro Medina Claros

L 16,347.57

Páguese a la orden de

Dieciséis mil trescientos cuarenta y siete con 57/100

Cantidad en letras


Lempiras

 **Banco de Occidente. S.A.**
Banco de Occidente, S.A.

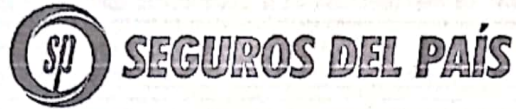
[Handwritten signatures]
Firma(s)

⑆0⑆302079⑆00⑆1⑆30400006⑆1⑆000026⑆2

N.º 00002612

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ		
CONCEPTO DEL GASTO:			
			
<u>Aldo Vásquez</u>			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECEBIDO POR
<u>Jessica del Socorro Medina</u>	<u>1201198500081</u>	<u>19/05/23</u>	
NOMBRE	NÚMERO DNI	FECHA DE PAGO	

2704904 M-0235 29



FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA

No. FB-230147

VIGENCIA:

DESDE: 04 DE FEBRERO DE 2023

HASTA: 04 DE FEBRERO DE 2024

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 16,347.57 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 57/100)

AFIANZADO: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARIA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la buena calidad del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO 121706-2022, UBICADO EN ALDEA CAMALOTE 02, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

Cláusula especial: La Compañía de Seguros, se obliga a reponer, reparar o pagar hasta la cantidad establecida en esta garantía, a prorrata, a solicitud del beneficiario, acompañada de un certificado que indique y compruebe el incumplimiento contractual, con los soportes técnicos, administrativos y legales correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de febrero de 2023.



[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 17 de MAYO de 2023

ALDO ANTONIO VÁSQUEZ NICOLÁS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de garantía de calidad de obra del proyecto **CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO COT121706-2022**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 04/100 (L. 326,951.31)**. Cuya garantía de calidad de obra es por un monto de **DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 57/100 (L. 16,347.57)**.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 159,187.43	L 10,438.52	L 39,144.45	L 208,770.40	07/11/2022	19/12/2022
SEGUNDA	L 107,159.85	L 5,909.05	L 5,112.01	L 118,180.91	20/12/2022	04/02/2023
TOTAL	L 266,347.28	L 16,347.57	L 44,256.46	L 326,951.31		

CÓDIGO:	COT121706-2022
MONTO CONTRATO:	L 295,043.04
ORDEN DE CAMBIO:	L -
ADENDUM:	L 31,908.27
MONTO FINAL:	L 326,951.31

Contratista **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.

ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA

No. FB-230147

VIGENCIA:

DESDE:

04 DE FEBRERO DE 2023

HASTA:

04 DE FEBRERO DE 2024

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 16,347.57 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 57/100)

AFIANZADO:

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

BENEFICIARIO:

ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARIA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la buena calidad del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, CÓDIGO 121706-2022, UBICADO EN ALDEA CAMALOTE 02, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

Cláusula especial: La Compañía de Seguros, se obliga a reponer, reparar o pagar hasta la cantidad establecida en esta garantía, a prorrata, a solicitud del beneficiario, acompañada de un certificado que indique y compruebe el incumplimiento contractual, con los soportes técnicos, administrativos y legales correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de febrero de 2023.



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12011985004816

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 30 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 684815

Transacción: BB7B4A



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

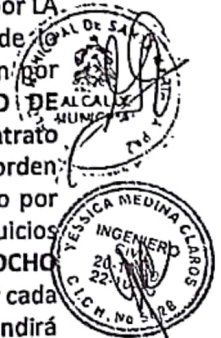
Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la señora **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. **1201-1985-00481**, con domicilio en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / CAMALOTE 02, COT121706-2022, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 04/100 (L. 295,043.04)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure la ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL**





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 46/100 (L. 44,256.46) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaría de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **TRECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 (L. 368.80)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que hace de





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 46/100 (L. 44,256.46) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 46/100 (L. 44,256.46) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

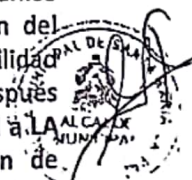
DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, y por el COORDINADOR de LA UTI podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DECIMA CUARTA: EMPLEO. a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio,

DECIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por





Municipalidad de Santa María, La Paz

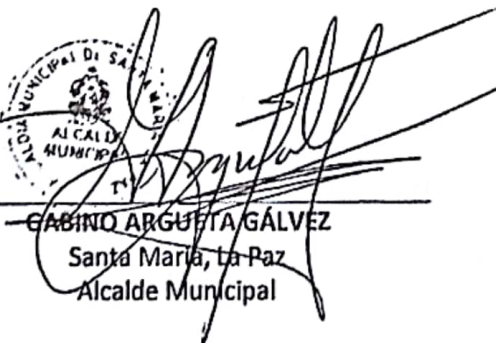
Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los veinte y seis (26) días del mes de octubre del 2022.


GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Santa María, La Paz
Alcalde Municipal


ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
Contratista
CICH: 5028



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/05/2023

Hora : 11:46 a.m.

USUARIO: GS.NICOLAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13631

L.: 14,579.18

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3083

Fecha de Emisión: 19/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002611

Paguese a: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Id/RTN: 12011985004816

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO #006 SEG. CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, EL MANGO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 000 001 47110 15-013-01	SEG. CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO	14,579.18

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	14,579.18
Monto Total:		14,579.18

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		14,579.18
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		14,579.18

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

Yessica del Socorro Medina
12011985004816

0s+jsj9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbIAWAcaU6E+bL5S12p2628NSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6A7J+DSCKTYhKUn6OHwgrqVaHOMpKodTqowjWlp31/pAJYOvMpg5yQbCUBAvKzdKkuO

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Ingeniero Civil

R.T.N. 12011985004816

Barrio La Merced, tres cuadras y media al sur de Hotel El Angel, casa color beige, La Paz, La Paz, Honduras C.A. / Telf.: (504) 2774-1539

Cel.: (504) 3184-1319 / E-mail: ingenieria504@hotmail.com

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Por L. 14,579.18

CAI: FED12F-FB30FF-FA4F90-D1169B-5AA25A-C8

No. 000-001-04-00000305

Fecha 19 de Mayo del 23

Recibí de: municipalidad de Santa maria

R.T.N.: 12179003434704

La suma neta de: catorce mil quinientos treinta y nueve lps con 18/100 Lps

Por Concepto de: Pago del 5% de calidad de obra del proyecto

construcción de cerco perimetral contra comunal el mango.

Imprenta y Servicios Múltiples La Paz, R.T.N. 12011978002898; Cel.: 9952-8360, imprintalapaz@yahoo.com; Barrio La Concepción, La Paz, La Paz, Certificado No. 9231-22-10500-92

Total por Honorarios Lps.	
- Retención Lps.	
Total Neto recibido Lps.	<u>14,579.18</u>

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 a 000-001-04-00000350

Fecha Limite de Emisión 19/04/2024

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



Firma

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9865-2255

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002611

Santa María, La Paz 19-05-2023

Lugar y Fecha

Jessica del Socorro Medina claros

14,579.18

Páguese a la orden de

Catorce mil quinientos setenta y nueve con 18/100

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signatures]

Firma(s)

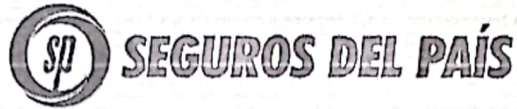
⑆0⑆302079⑆00⑆⑆30400006⑆⑆⑆000026⑆⑆

N.º 00002611

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ
CONCEPTO DEL GASTO:			
<i>Aldo Vasquez</i>			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
<i>Jessica del Socorro Medina</i>	<i>1201-1985-00081</i>		<i>19/05/23</i>
NOMBRE	NUMERO/DNI		FECHA DE PAGO



2704904 M-0235 29



FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA

No. FB-230146

VIGENCIA:

DESDE: 04 DE FEBRERO DE 2023

HASTA: 04 DE FEBRERO DE 2024

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 14,579.18 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 18/100)

AFIANZADO: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

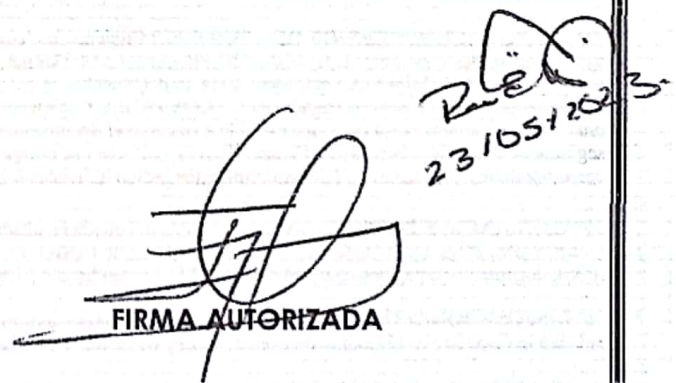
BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARIA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la buena calidad del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022, UBICADO EN ALDEA EL MANGO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

Cláusula especial: La Compañía de Seguros, se obliga a reponer, reparar o pagar hasta la cantidad establecida en esta garantía, a prorrata, a solicitud del beneficiario, acompañada de un certificado que indique y compruebe el incumplimiento contractual, con los soportes técnicos, administrativos y legales correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de febrero de 2023.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 17 de MAYO de 2023

ALDO ANTONIO VÁSQUEZ NICOLÁS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de garantía de calidad de obra del proyecto **CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 68/100 (L. 291,583.68)**. Cuya garantía de calidad de obra es por un monto de **CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 18/100 (L. 14,579.18)**.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 114,121.21	L 7,483.36	L 28,062.59	L 149,667.16	07/11/2022	19/12/2022
SEGUNDA	L 121,607.96	L 7,095.82	L 13,212.74	L 141,916.52	20/12/2022	04/02/2023
TOTAL	L 235,729.17	L 14,579.18	L 41,275.33	L 291,583.68		

Contratista **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**.

CÓDIGO:	COT121705-2022
MONTO CONTRATO:	L 275,168.84
ORDEN DE CAMBIO:	L 16,414.84
ADENDUM:	L -
MONTO FINAL:	L 291,583.68

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA

No. FB-230146

VIGENCIA:

DESDE:

04 DE FEBRERO DE 2023

HASTA:

04 DE FEBRERO DE 2024

SUMA AFIANZADA HASTA:

L 14,579.18 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 18/100)

AFIANZADO:

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

BENEFICIARIO:

ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARIA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la buena calidad del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, COT121705-2022, UBICADO EN ALDEA EL MANGO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

Cláusula especial: La Compañía de Seguros, se obliga a reponer, reparar o pagar hasta la cantidad establecida en esta garantía, a prorrata, a solicitud del beneficiario, acompañada de un certificado que indique y compruebe el incumplimiento contractual, con los soportes técnicos, administrativos legales correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de febrero de 2023.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 12011985004816

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprantas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 104-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8, Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 684815

Transacción: BB7B4A



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapasantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la señora **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. **1201-1985-00481**, con domicilio en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL / EL MANGO, CÓDIGO COT121705-2022, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 84/100 (L. 275,168.84)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

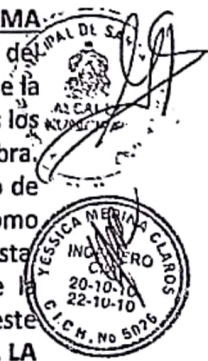
Tel. 9865-2258

(siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 33/100 (L. 41,275.33) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar a la Secretaría de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100 (L. 343.96) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que hace de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 33/100 (L. 41,275.33) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 33/100 (L. 41,275.33) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, y por el COORDINADOR de LA UTI podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA**





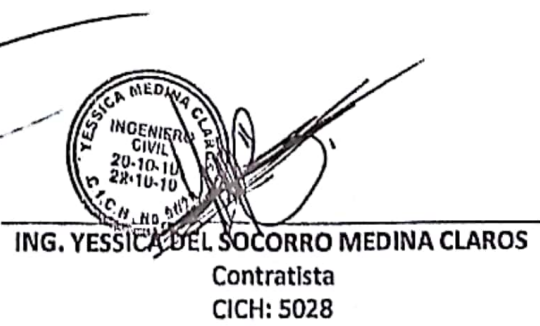

Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. - **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los veinte y seis (26) días del mes de octubre del 2022.



GABINO ARGÜETA GÁLVEZ
Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
Contratista
CICH: 5028